

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 833/15

### AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO 2015

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 22-12-2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2015, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. Nº 12 de 20 de Enero de 2015, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

1º.- Impuestos Directos .....	9.900 Euros
2º.- Impuestos Indirectos .....	80 Euros
3º.- Tasas y otros ingresos .....	9.940 Euros
4º.- Transferencias Corrientes.....	23.170 Euros
5º.- Ingresos Patrimoniales .....	4.200 Euros
7º.- Transferencias de Capital .....	20.000 Euros
<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS .....</b>	<b>67.290 Euros</b>

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

1º.- Gastos del Personal.....	9.800 Euros
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	25.750 Euros
3º.- Gastos financieros .....	700 Euros
4º.- Transferencias corrientes .....	1.500 Euros
7º.- Inversiones Reales .....	29.540 Euros
<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS .....</b>	<b>67.290 Euros</b>

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

**PLANTILLA DE PERSONAL:** Una plaza de Secretaría-Intervención (Agrupado)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Grandes, 27 de Febrero de 2015.

El Alcalde-Presidente, *M. Ángel Alonso Gómez*.

